

Ponencia de organización

Enmiendas presentadas a la ponencia

ENMIENDA 1 (José Juan Gutiérrez):

Puesto que existe desde el mes de marzo la Asamblea de EQUO Madrid, podría considerarse que la organización autonómica pasara a denominarse EQUO Comunidad de Madrid, dejando la denominación EQUO Madrid para la Asamblea de Madrid ciudad.

Tras cinco años de vida, EQUO Madrid se ha consolidado como un sujeto político reconocible y reconocido en la política madrileña. La presencia institucional, la participación en numerosas candidaturas municipales, nuestra participación en Unidos Podemos nos han convertido en un actor político relevante.

Al mismo tiempo, la posición que disfrutamos es frágil y no exenta de riesgos. El principal de ellos, nuestra escasa autonomía de vuelo: ahora mismo, sólo formando parte de una candidatura más amplia podemos mantener nuestra presencia en la instituciones y, en consecuencia, nuestro peso político.

En este sentido, nuestra organización es tanto una fortaleza como una debilidad.

- Fortaleza: durante el proceso electoral que desembocó en las elecciones municipales de 2015, el hecho de tener una organización operativa nos permitió maximizar las iniciativas que nuestra gente desarrolló de manera autónoma en sus localidades. Este efecto sigue dando resultados, como se ha demostrado en la campaña electoral de junio.
- Debilidad: la falta de implantación territorial como partido en numerosas localidades de la Comunidad (muchas de ellas, de entre las más pobladas), el reducido número de nuestras afiliadas y activistas, ponen en riesgo nuestro funcionamiento. Las deficiencias organizativas también nos están impidiendo desarrollar un discurso político diferenciado, lo que entorpece nuestra visibilidad y, en consecuencia, aligera nuestro peso político.

Una de las tareas fundamentales del bienio 2017-2018 será intentar construir una organización plenamente operativa, que sea capaz de funcionar efectivamente en el nivel local en los principales municipios de la Comunidad y que pueda generar y comunicar un discurso político diferenciado. Esa es la clave para poder abordar en las mejores



condiciones posibles, a partir del verano de 2018, nuestro posicionamiento de cara a las elecciones locales y autonómicas de 2019.

Una descripción de la organización actual de EQUO Madrid

Contamos con varias estructuras de funcionamiento:

a) Mesa de Madrid

- Se trata del único órgano político de EQUO Madrid legitimado gracias a su elección por sufragio directo (...)

ENMIENDA 2 (TRANSACCIONAL)

Añadir: por el conjunto de las personas de EQUO en toda la Comunidad de Madrid.
(Se acepta la enmienda propuesta por Sergio Aguilar.)

- Órgano ejecutivo que también asume tareas de estructura - algo menos que antes al disponer ahora de 2 personas contratadas a media jornada.
- Las responsabilidades institucionales de los coportavoces han mermado la capacidad de trabajo político de la Mesa, y han provocado problemas de posicionamiento en la Mesa Federal.

b) Asambleas territoriales / grupos locales

- Se configuran como agrupaciones locales de activistas, antes que como órganos del partido. En consecuencia, carecen por lo general de actividad fuera de las campañas electorales.
- La escasez de sus efectivos tampoco ayuda a una mayor actividad.
- Muy desigual implantación en el territorio.
- No actúan como foros de participación e influencia en la toma de decisiones.

c) Mesa Ampliada

- Pensada originalmente como un foro de comunicación / información / coordinación / orientación, que pivotaba en torno a la Mesa. Aunque sigue reuniéndose, desde la campaña electoral de la primavera de 2015 ha perdido su función principal.

d) Grupos temáticos

- Funcionan razonablemente bien los grupos de Sostenibilidad, Cultura y Servicios Sociales. Además hay trabajo temático en marcha realizado al

margen de la estructura de grupos. Sin embargo, no tienen actividad los grupos de Economía y Sociedad ni el de Democracia y Derechos

- No se ha aprovechado adecuadamente el trabajo que han realizado: difusión insuficiente, contenidos que no están bien localizados ni disponibles.
- Trabajan desligados de la dimensión comunicativa.
- En los últimos tiempos se apunta un cambio a mejor en esos aspectos (trabajo orientado al desarrollo de productos específicos: campañas, argumentarios electorales)

El funcionamiento de estas estructuras está lejos de ser idóneo; al contrario, presenta bastantes deficiencias. Esta es una lista no exhaustiva de las mismas:

- Carencia de instancias que puedan hacer contrapeso al órgano ejecutivo.
- Estructuras locales (asambleas territoriales / grupos locales) que no funcionan como órganos del partido, sino como meras agrupaciones de (pocos, por regla general) activistas.
- Muy escasa capacidad de las personas afiliadas / simpatizantes para influir en el órgano ejecutivo - cosa paradójica en una organización sedicentemente horizontal.
- Falta de funcionamiento de las líneas de comunicación / interacción entre los diferentes niveles de la organización.
- El trabajo de estructura, aunque compartido ahora con las dos personas contratadas, recae principalmente en el órgano ejecutivo.
- Los grupos temáticos funcionan de manera muy desigual.
- Falta de coordinación y acompañamiento con nuestros cargos electos.
- Discontinuidad en las iniciativas y su seguimiento con el consiguiente desperdicio de mucho del trabajo realizado.
- Falta de trabajo cooperativo-colectivo y sustitución de este por la iniciativa personal.

Estas deficiencias organizativas nos impiden avanzar en cuatro terrenos clave:

- La capacidad para marcar línea política coordinando la acción de nuestros cargos electos y asambleas territoriales.
- La comunicación eficiente y la ocupación de un espacio claramente identificado en la opinión pública.
- La extensión del partido - en afiliación, activismo y extensión territorial.
- La sostenibilidad financiera del partido, y con ella la posibilidad de actuar más.

Una nueva arquitectura organizativa

Para superar estas dificultades, creemos que es necesaria una nueva arquitectura organizativa de EQUO Madrid, basada en cuatro estructuras: un órgano ejecutivo (la Mesa de la Comunidad de Madrid), unas estructuras locales reforzadas y activadas (Asambleas y



Grupos Locales), un órgano de coordinación y cooperación (el Foro Político) y la Asamblea General.

Mesa de Madrid

ENMIENDA 3 (TRANSACCIONAL)

La Mesa de Madrid es el órgano ejecutivo de EQUO Madrid. Aplica la línea política definida colectivamente, la ejecuta a nivel autonómico, y coordina su aplicación en los municipios en cooperación con las asambleas locales. Rinde cuentas periódicamente de su ejecutoria ante las personas de EQUO Madrid, a través de diferentes espacios de participación.

(Sustituye al texto de la ponencia: “La Mesa de Madrid es el órgano ejecutivo de EQUO Madrid. Define la línea política, la ejecuta a nivel autonómico, y coordina su aplicación en los municipios en cooperación con las asambleas locales”.)

(Decae la enmienda de Demian Bianquetti: “La Mesa de Madrid es el órgano ejecutivo de EQUO Madrid, siempre subordinado a la voluntad del conjunto de afiliadas. Define a través de un proceso participativo la línea política, la ejecuta a nivel autonómico, y coordina su aplicación en los municipios en cooperación con las asambleas locales”.)

- Para definir la línea política, la Mesa debe coordinar el trabajo temático: a través de los grupos temáticos, pero también identificando personas expertas de EQUO Madrid en los diferentes campos y coordinando su aportación.
- Para aplicar la línea política en las instituciones, la Mesa debe coordinar a los cargos electos: facilitando herramientas para su trabajo institucional, muy especialmente poniendo a su disposición los recursos que se generen en el trabajo temático,
- Para transmitir la línea política, la Mesa debe coordinar el trabajo de comunicación de EQUO Madrid, tanto al interno de la organización como al externo.

De cara al interno de la organización, la Mesa es responsable de los recursos materiales de EQUO Madrid, y coordina el trabajo voluntario de las personas que colaboran con el partido. Organiza los debates de las Asambleas Generales y del Foro Político, fijando sus órdenes del día (con las salvedades recogidas en el documento organizativo de 2014).

ENMIENDA 4 (TRANSACCIONAL)

Añadir: “Además, canaliza la participación de las personas de EQUO Madrid en las cuestiones que son competencia de la Mesa Federal”.

(Propuesta para acomodar la enmienda de Demian Bianquetti: “explicitar en las funciones del foro político y de la mesa el canalizar la participación de las afiliadas y simpatizantes hacia los niveles autonómico y federal”.)

Membresía: dos coportavoces (una mujer y un hombre), más diez miembros de los que al menos cinco son mujeres. Las coportavocías y los miembros se eligen en listas separadas. La Mesa elegirá de entre sus integrantes a, al menos, una persona responsable (...)

ENMIENDA 5 (Rafa Medrano):

Sustituir por: “La Mesa elegirá por consenso unánime a dos personas máximo, responsables e interlocutoras públicas, de cada área de las que se especifican a continuación. En caso de que el consenso unánime no sea posible, será la afiliación mediante voto telemático quien elija a las personas que voluntariamente se propongan.

(...) para cada una de las siguientes áreas:

- organización (relaciones con territorios y afiliación);
- comunicación externa;
- desarrollo programático;
- finanzas.

ENMIENDA 6 (Demian Bianquetti):

Añadir a las áreas las siguientes:

- extensión y bienvenida
- participación y transparencia interna
- dos enlaces con el equipo de coordinación de Madrid ciudad.

ENMIENDA 7 (Rafa Medrano):

Añadir a las áreas la siguiente:

- transparencia y comunicación interna

ENMIENDA 8 (Sergio Aguilar y Demian Bianquetti):

Añadir: "EQUO Madrid debe designar a 2 personas en paridad para la figura establecida en los Estatutos Federales de "representantes territoriales ante Mesa Federal". Dichos representantes de EQUO Madrid ante la Mesa Federal, de manera coordinada con el resto de los miembros de la Mesa, tendrán la responsabilidad de hacer seguimiento del día a día de los asuntos de Mesa Federal, trasladar a las personas de EQUO Madrid la información de ese ámbito de manera ordenada y comprensible y llevar a Mesa Federal la postura del conjunto de EQUO Madrid en los asuntos a debate y votación."

"Para ello la Mesa elegirá, de entre todos sus miembros, excluidos los coportavoces, a dos personas en paridad como Representantes de EQUO Madrid en la Mesa Federal. Cuando la Mesa de Madrid así lo estime necesario, los coportavoces de EQUO Madrid podrán representar a EQUO Madrid en cualquiera de las reuniones de Mesa Federal haciendo uso de la posibilidad de que los representantes territoriales ante MF de EQUO Madrid deleguen puntualmente para estas reuniones en otra persona del territorio."

Justificación: En este mismo documento se apunta, acertadamente, que "Las responsabilidades institucionales de los coportavoces han mermado la capacidad de trabajo político de la Mesa, y han provocado problemas de posicionamiento en la Mesa Federal." Cabría matizar que no han sido sólo las recientes responsabilidades institucionales las que han limitado la capacidad de los coportavoces de EQUO Madrid de atender debidamente el rol añadido de Representantes de EQUO Madrid en Mesa Federal. Aún antes de asumir cargos en las instituciones, los coportavoces de EQUO Madrid han tenido siempre dificultades de hacer esta doble función por la importante carga de la tarea de representación política dentro de EQUO Madrid y hacia la sociedad madrileña. En otros territorios de EQUO, incluso aquellos en donde EQUO tiene mucho menor peso en la vida política de su territorio, han detectado ya hace tiempo este mismo problema y actualmente la mayoría tienen personas diferentes para ejercer la coportavocía y la representación ante Mesa Federal. Parece lógico y necesario que en EQUO Madrid adoptemos esta fórmula pero haciendo uso de la flexibilidad que nos da el marco

normativo federal para permitir que la coportavocía pueda hablar en MF en nombre de EQUO Madrid cuando sea necesario.

Esta asignación de responsabilidades se hará pública y se divulgará adecuadamente entre toda la organización.

ENMIENDA 9 (Demian Bianquetti):

Añadir: "Para apoyar la tarea de la mesa en estas áreas se crearán grupos de trabajo de personas voluntarias, con la función de servir de apoyo al responsable del tema dentro de la mesa y estarían coordinados por ella. Comunicación, organización, contabilidad, extensión, etc..."

Estructuras de ámbito local: asambleas locales, grupos locales, coordinación de comarcas

Las organizaciones de ámbito local son más que núcleos de activistas: son las estructuras del partido en su respectivo ámbito de actuación:

- definen la política de EQUO en su ámbito de actuación, dentro de las líneas marcadas por los Congresos de EQUO Madrid y por la Mesa de Madrid, y la aplican;
- hacen visible a EQUO en sus localidades: gestionan medios de difusión a su disposición (perfiles de redes sociales, listas de correo, canales de mensajería) para dar a conocer planteamientos propios de la asamblea local, los de EQUO Madrid y EQUO Federal. Organizan campañas propias de ámbito local y desarrollan las que se organizan desde la Mesa de Madrid;
- encuadran a lxs afiliadxs y simpatizantes del partido y les facilitan una plataforma de participación en la organización. Constituyen el canal de interacción entre la afiliación y los órganos del partido;
- deliberan sobre las cuestiones que la Mesa o el Foro Político (ver más abajo) les traslada.

ENMIENDA 10 (Demian Bianquetti):

Añadir al último punto: “deliberan sobre las cuestiones que la Mesa o el Foro Político (ver más abajo) les traslada, pudiendo a su vez trasladar al foro o a la mesa los temas que consideren importantes”.

Justificación: Considero que esta redacción hace más patente la vertiente participativa de las asambleas locales. Asimismo mejora la horizontalidad de la relación entre foro, mesa y asambleas, desde abajo hacia arriba además de desde arriba hacia abajo.

Los Estatutos federales contemplan que el ámbito territorial de las asambleas puede ser local (municipal) pero también comarcal. En ningún caso pueden tener un ámbito inferior al municipal, independientemente de las características del municipio en cuestión.

ENMIENDA 11 (Carlos García):

Propuesta: “Creación de la nueva asamblea EQUO Comunidad Madrid Sur, dicha asamblea tendrá una estructura y participación similar a la asamblea EQUO Madrid ciudad, con una periodicidad similar. Esta asamblea tendrá entre uno de sus objetivos realizar campañas de difusión y captación de nuevos activistas en municipios donde actualmente se tiene poca presencia toda vez que hay municipios en la comunidad de Madrid importantes tales como Alcorcón o Leganés que al contar con únicamente un miembro resulta una tarea titánica para el activista si no es con el apoyo y acompañamiento de activistas cercanos a su municipio, con este objetivo además se analizaran distintas estrategias con el objetivo de ampliar el número de activistas donde en la actualidad prácticamente se tiene abandonado en presencia de activistas el municipio. Pues una de las fallas que ha demostrado EQUO a lo largo de su historia es diseñar de forma incompleta el marketing necesario para llegar a los ciudadanos en general”.

Además de los requisitos estipulados por los estatutos federales, las organizaciones de ámbito local deben ser activas. Para ello, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- convocatoria periódica de reuniones (mínimo cada 2 meses) al censo correspondiente de afiliadxs / simpatizantes;
- asistir a un mínimo de reuniones del Foro;
- mantener un canal de comunicación permanente con activistas, personas más cercanas, etc.;



- mantener un enlace permanente con la Mesa de Madrid a través de la figura de la coordinación comarcal (ver más abajo);
- someterse a un eventual seguimiento de actividad impulsado por la Mesa de Madrid.

Además, las organizaciones territoriales deberían tener entre sus objetivos prioritarios:

- disponer de canales activos de comunicación externa a través de redes sociales;
- organizar actividades abiertas al público y actividades de extensión.

La extensión territorial es una de las prioridades estratégicas de EQUO Madrid. Extensión territorial significa tanto ampliar el número de municipios en los que existe una organización activa de EQUO, como coordinar a las organizaciones existentes y a las personas afiliadas o simpatizantes que no cuentan con ese respaldo.

Para avanzar en esta línea, proponemos la creación de la coordinación comarcal, con dos cometidos:

- coordinar a las afiliadas y simpatizantes de las localidades en las que no exista organización activa;
- operar como enlace de las organizaciones activas de su ámbito de actuación con la Mesa de Madrid, a efectos organizativos e informativos.

ENMIENDA 12 (EQUO Arganda):

Añadir un tercer cometido: "Difundir por redes los eventos y actos de cada grupo".

La coordinación comarcal estará a cargo de una persona elegida de común acuerdo por la Mesa y las organizaciones activas en la comarca. De no existir ninguna de estas, la elección corresponderá a la Mesa.

ENMIENDA 13 (Asamblea de Sierra de Madrid):

Eliminar la figura de las coordinaciones comarcales. En su lugar proponen: "Dividir la región en zonas geográficas amplias y designar a una persona de Mesa como enlace directo con cada una de dichas zonas".

ENMIENDA 14 (Demian Bianquetti):

Extensión: apoyo las medidas propuestas para ello por la mesa (básicamente retomar el protocolo de acogida de nuevos afiliados) pero creo que deberíamos ir más lejos. Propuestas:

- Designar un responsable en la mesa de coordinar y dinamizar estas tareas;
- Crear un grupo de trabajo formado por activistas y coordinado por dicha persona para realizar campañas de captación y extensión.
- Dicho grupo debería entre otras medidas realizar un estudio de por qué abandonan las personas el activismo en EQUO y tomar medidas para reducir la frecuencia.
- Plan de "repesca" destinado a recuperar antiguas activistas que se han alejado.
- Realizar campañas específicas y periódicas desde comunicación destinadas a captar nuevas activistas.

Foro Político

La creciente complejidad de nuestra organización a nivel regional aconseja la creación de una instancia, el Foro Político de la Comunidad de Madrid, que sirva como ámbito de encuentro, información, debate y cooperación entre la Mesa de Madrid, los cargos electos e institucionales del partido, y el nivel local.

El Foro tiene una función deliberativa y de coordinación de políticas y contenidos. Para ello, proporciona reflexión e información relevante para que las diferentes instancias de la organización (la Mesa, los cargos electos, las asambleas y grupos locales, los núcleos activos) desarrollen su propia actividad. Las resoluciones que el Foro llegue a materializar deberán ser consideradas por las diferentes estructuras de EQUO Madrid como criterios autorizados a tener en consideración a la hora de desarrollar su actividad. Sin embargo, dichas resoluciones no serán ejecutivas.

El Foro estará compuesto por:

- las personas integrantes de la Mesa de Madrid;
- las personas de EQUO que ocupen cargos electos, indiferentemente de la candidatura por la que hayan sido elegidas;
- las personas de EQUO que ocupen cargos institucionales;
- las personas que ocupen las coordinaciones comarcales;
- una persona representante de cada una de las asambleas locales y de los grupos locales activos.

ENMIENDA 15 (José Juan Gutiérrez):

En la propuesta de composición del Foro Político no contempla la representación de los dinamizadores o coordinadores, como quiera que sea, de los Grupos Temáticos. La inclusión de los mismos podría ser una oportunidad para valorar la actividad de los grupos activos y para relanzar los grupos que, en estos momentos, tiene poca actividad.

El Foro mantendrá sus reuniones con periodicidad mensual.

ENMIENDA 16 (Demian Bianquetti):

Añadir: "Fijar obligatoriamente una reunión monográfica la semana anterior a cada Mesa Federal".

La Mesa de Madrid coordinará la elaboración de los órdenes del día, tanto con sus propios aportes como con los de las integrantes del Foro. Los órdenes del día deberán tener un contenido eminentemente político, y deberán calcularse para que la duración de las reuniones no sobrepasen las tres horas de duración.

ENMIENDA 17 (Demian Bianquetti):

Añadir: "A las reuniones del Foro podrá asistir como oyente cualquier persona afiliada a EQUO Madrid".

ENMIENDA 18 (Carlos García):

Congresos sectoriales

"Dado el carácter horizontal y asambleario de EQUO proponemos con una periodicidad a decidir en el Congreso de EQUO Madrid la celebración de congresos temáticos con presencia de representantes de los partidos con los que confluimos y que son fundamentalmente PODEMOS, Unidad Popular y PUM+J la celebración de congresos temáticos en nuestra comunidad, EQUO se esforzará en traer a representantes relevantes de estos partidos en cada una de las materias a tratar y

que puede seguir una estructura similar a la ya existente a los consejos sectoriales de los municipios. A dichos consejos se invitará tanto a los representantes de los municipios en los diferentes municipios de Madrid como a los colectivos, asociaciones, sindicatos, movimientos sociales afines al sector y dicho congreso servirá de referente para adoptar políticas a tratar tanto a nivel municipal como autonómico. Esto además servirá para que se vayan conociendo los activistas implicados en el sector ya sean de EQUO o de otros partidos afines”.

Asamblea general de EQUO Madrid

Las asambleas generales de EQUO Madrid son las reuniones a las que están convocadas todas las personas afiliadas y simpatizantes de EQUO Madrid. Su periodicidad debe ser, al menos, trimestral, y constituyen ámbitos de discusión de políticas de alcance preferentemente (pero no exclusivamente) autonómico.

La Mesa de Madrid tiene la responsabilidad de convocar las asambleas, fijar su orden del día de manera colaborativa con el Foro Político, y de extraer y difundir sus conclusiones, así como de incorporarlas en la elaboración de sus políticas.

Además, la Mesa tiene la responsabilidad de recabar la opinión de la afiliación, con carácter consultivo a través de espacios virtuales (la equounidad y/o espacios equivalentes), y con carácter vinculante a través de consultas on-line para cuestiones de calado político importante, aparte de las estipuladas expresamente por los estatutos federales.

Medidas de fomento para la participación efectiva de hombres y mujeres en las reuniones de los órganos de EQUO Madrid

Además de las medidas ya recogidas en los Estatutos Federales, se ofrecerá, como mínimo en las Asambleas Generales de EQUO Madrid, un servicio de guardería o entretenimiento para los menores.

ENMIENDA 19 (Demian Bianquetti):

Añadir: “La mesa de Madrid asegurará que dichos servicios cumplan la legalidad vigente y cuenten con los permisos y seguros necesarios”.

Justificación: “Me preocupa que en este asunto no estemos tomando en cuenta las vertientes legales en cuanto a seguros y titulaciones para que un partido organice

un servicio de guardería. Las actividades con menores tienen una legislación específica y deberíamos informarnos. Apoyo la conciliación y que se den facilidades a las familias para participar en Equo pero quiero asegurarme de que no acabemos con una multa por no cuidar estos detalles”.

Así mismo, se procurará la racionalización de los horarios de las reuniones de todos los órganos de EQUO Madrid y se trabajarán fórmulas de participación efectiva no presencial.

ENMIENDA 20 (Sergio Aguilar):

Fomento de la información y debate de los asuntos de EQUO federal entre las personas de EQUO Madrid

De todas las cuestiones que se tratan en Mesa Federal los representantes de Madrid en MF informarán en primer lugar en Mesa de Madrid y en el nuevo Foro para a continuación decidir cómo canalizar la información a las personas de EQUO Madrid.

Para las cuestiones de las que solamente haya que informar según su importancia se trasladará la información (en orden de mayor a menor relevancia): presencialmente en asamblea, por circular, por lista de correo de Foro para traslado a las listas de asambleas, mediante espacio en Equomunidad/EQUO Madrid.

Para las cuestiones que requieran que haya una postura y voto de lxs representantes de EQUO Madrid en MF, se abrirá un espacio de debate mediante (ordenado de mayor a menor relevancia de la cuestión sometida a votación): asamblea presencial, listas de correo de traslado a asambleas y recepción de aportaciones, espacio en Equomunidad/EQUO Madrid u otro medio online abierto a la afiliación. Con el conjunto de las aportaciones en esos espacios de debate, la valoración en el Foro y de la propia Mesa de Madrid, los representantes de EQUO Madrid en MF deben sintetizar y enfocar la diversidad de posturas manifestadas en su justa medida para su traslado en MF dentro de un marco político coherente.

ENMIENDA 20 A (Rafa Medrano):

Añadir a la enmienda 20: “Método de información proactivo, cuando la relevancia del asunto así lo aconseje, a criterio de las personas responsables, y 'pasivo' o 'de oficio' obligatoriamente para todos los asuntos.



Se creará un espacio separado, en la equomunidad o equivalente, donde se trasladaran todos los asuntos a tratar con carácter previo, las implicaciones del debate, el método elegido para la toma de decisiones (en función de su relevancia, como digo arriba), y la postura trasladada finalmente en Mesa Federal, así como el resultado global.